

RESOLUCIÓN No 511

(Noviembre 14 de 2019)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A FAVOR DE LA UNIDAD PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora ANA RUTH CAMACHO DE ALARCON, identificada con cédula de ciudadanía No.36.153.080, laboró como AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL NORTE CAMILO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, a partir del 01 de agosto de 1997 luego fue incorporada en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA en el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2000 hasta el 30 de mayo del año 2009.

Que mediante Resolución No.04307 del 03 de Febrero de 2009, se reconoció pensión de vejez a favor de la señora **ANA RUTH CAMACHO DE ALARCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.153.080, en cuantía de \$880.911.00, efectiva a partir del 30 de mayo 2009 condicionado a demostrar retiro definitivo del servicio para su disfrute.

Que analizada la situación manifiesta le corresponde a la ESE "CARMEN EMILIA OSPINA" efectuar pago mediante Certificado de disponibilidad Presupuestal No 2895 del 14 de Noviembre de 2019, dentro del Proceso de Reliquidación de la Pensión de vejez en cumplimiento del Proceso administrativo de cobro No 100440 a favor de la señora ANA RUTH CAMACHO DE ALARCON y habiendo sido condenado la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES — UGPP, por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$6.518.426 .oo) M/CTE.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES — UGPP correspondiente a la reliquidación pensional ordenado en nombre de la señora ANA RUTH CAMACHO DE ALARCON dentro del Proceso de Reliquidación de la Pensión de vejez en cumplimiento del Proceso administrativo de cobro No 100440 a favor de la Señora ANA RUTH CAMACHO DE ALARCON por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$6.518.426.00) M/CTE.

"Servimos con Excelencia Humana"



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución que contiene el reconocimiento del pago a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES — UGPP correspondiente a la reliquidación pensional ordenada a favor de la señora ANA RUTH CAMACHO DE ALARCON de acuerdo al Proceso de Reliquidación de la Pensión de vejez en cumplimiento del Proceso administrativo de cobro No 100440, se dará cumplimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2895 del 14 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL junto con el soporte de pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Nejva, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2019.

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente

ROCIO CORREA LOSADA

Profesional Especializado I Talento Humano

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA

Subgerente

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO Profesional Jurídico de Talento Humano

Revisó

Proyectó/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APONO SUBIDICO TALENTO HUMANO



Usuario Creación: 1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

Usuario Impresión : 1075214882 - TATIANA HERRERA

Fecha Impresión: jueves, 14 de noviembre de 2019 15:03

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit: 813005265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2895

Fecha Disponibilidad: 14 de Noviembre de 2019 Fecha Vencimiento:

31 de Diciembre de 2019

Tipo Documento:

Disponibilidad

Estado: Confirmado

Año Fiscal: 2019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre afectación en el(los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es).

Código	Nombre	Recurso	Time 1		,-		
3202000	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		Tipo de Gasto 3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Valor	Débitos \$ 0	Créditos \$ 0	Valor Actual \$ 6.518.426
				\$ 6.518.426			
			TOTAL	: \$ 6 518 426	6.0		\$ 0.516

TOTAL: \$ 6.518.426

\$ 6.518.426

Observaciones: PAGO RESOLUCION RDP 31941 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015 DENTRO DEL PROCESO DE RELIQUIDACION DE LA PENSION DE VEJEZ EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO 100440, SEGUN RESOLUCION No. 511 DEL 14 DE

GESTOR PRESUPUESTO

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA



Usuario Creación:

1075214882 - TATIANA HERRERA MUÑOZ

Usuario Impresión : 1075214882 - TATIANA HERRERA

Fecha Impresión: jueves, 14 de noviembre de 2019 15:02

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit: 813005265

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

Registro Presupuestal De Compromiso No: 2884

Contrato No: RESOLUCION No. 511 DE 2019

Fecha: 14/11/2019

Estado:

Confirmado

Vigencia: 2019

Entidad:

Tercero:

900373913 - U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN

Se hizo el registro de el(los) siguiente(s) compromiso(s):

CDP	Fecha Disp.	Rubro	Recurso	Tipo de Gasto	Foobs Vous					
2895 14/11/2019		3202000 -			recha venc.	Valor	Debitos	Creditos	Total	Saldo
1		01 - RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA S CORRIENTES 31/12/2019	\$ 6.518.426	\$ 0	\$0	\$ 6.518.426	\$0		
					TOTAL: \$6.	\$ 6.518.426 \$ 0	**	\$0		

Observaciones:

PAGO RESOLUCION RDP 31941 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015 DENTRO DEL PROCESO DE RELIQUIDACION DE LA PENSION DE VEJEZ EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO 100440, SEGUN RESOLUCION No. 511 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

GESTOR DE PRESUPUESTO

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA



Fecha Impresión: jueves, 14 de noviembre de 2019 15:02

Página 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit: 813005265

OBLIGACIÓN 7315

Fecha:

14/11/2019

Tipo Documento: Obligación

Estado:

Confirmado

Tercero:

900373913 - U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Detalle:

Documento: RESOLUCION No. 511 DE 2019

PAGO RESOLUCION RDP 31941 DEL 04 DE AGOSTO DE 2015 DENTRO DEL PROCESO DE RELIQUIDACION DE LA PENSION DE VEJEZ EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO 100440, SEGUN RESOLUCION No. 511 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO

Documento		Co	mpromiso			772350099	140 F189 H189	N KLEWICK
ESOLUCION No.	Rubro 3202000 - SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Recurso	Vencimiento	74101	Debitos		Total	Saldo
511 DE 2019		01 - RECURSOS PROPIOS				Creditos		
			OS 31/12/2019	\$ 6.518.426	\$ 0	\$ 0	\$ 6.518.426	\$ 6.518.426
	TOTAL			\$ 6.518.426	\$ 0	\$0	\$ 6.518.426	

GESTOR PRESUPUEST

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

"Servimos con Excelencia Humana"



P- 511. 141110

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte

{{(-

Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Telefono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Telefono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur

->>>

Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200

るとい

bgotá D.C., 13 de septiembre de 2019

eñores:

S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NEIVA- HUILA alle 34 No. 8 - 30 Barrio Granjas

eiva - Huila



Radicado: 2019153012029061

Asunto: Oficio de Cobro Persuasivo Expediente de Cobro: 100440.

Apreciados señores,

La Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, en virtud del Numeral 101 del artículo 6 Decreto 575 del 22 de marzo de 2013, determinó unos aportes patronales con cargo a Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones por conducto del Tesoro Público a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NEIVA- HUILA, identificado con NIT 813005265, mediante las Resoluciones, descritas a continuación:

DE COBRO	RESOLUCIONES	FECHAS	CAUSANTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
100440	RDP 31941	04/08/2015	ANA RUTH CAMACHO DE	36153080	\$ 6.518.426,00
TOTAL			ALARCON		-
	<u> </u>				\$ 6.518.426,00

Por lo anterior, los invitamos a realizar el pago de las obligaciones determinadas a través de las Resoluciones mencionadas anteriormente, las cuales ascienden por concepto de capital a un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$6,518,426.00)

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37 (Bogotá, D.C.)

Línea Gratuita Nacional: 018000 423 423 Línea fija en Bogotá: (1) 4926090 Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

Centro de Atención al Cludadano Calle 19 No 68A - 18 (Bogotá) Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



^{1&}quot;(...) Adelanter las acciones administrativas y judiciales pertinentes en el caso en que se detecten inconsistencias en la información laboral o pensional o en el cálculo de las prestaciones económicas y suspender, cuando fuere necesario, los pagos e iniciar el proceso de cobro de los mayores dineros



Para realizar el pago tenga en cuenta que además del capital deberá cancelar los intereses de mora liquidados a la tasa del DTF, contados a partir de la ejecutoria de cada uno de los actos administrativos de manera individual, hasta la fecha del pago respectivo.

	UE USTED DE	BE REALIZAR CUENTA:	EL PAGO EN	I LA SIGUIENTE
ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	DENOMINACIÓN CUENTA	TIPO CUENTA	CÓDIGO RENTISTICO
BANCO POPULAR	110-050-25359-0	DTN-Recaudos Cuotas partes pensionales.	Corriente	131401 - UGPP

Una vez cancele y con el fin de proceder a verificar los pagos realizados, le informamos que es necesario que remita o radique fotocopia de la consignación efectuada como prueba que acredite el pago.

De no contar con los recursos suficientes para realizar el pago total de la obligación podrá solicitar un compromiso de pago o la suscripción de una facilidad de pago (previo al lleno de los requisitos establecidos los cuales puede consultar en la página web www.ugpp.gov.co en la sección de 'PARAFISCALES / BIBLIOTECA PARAFISCALES / COBRO / COMPROMISOS Y FACILIDADES DE PAGO).

Es importante informarle que las acciones de cobro sólo serán suspendidas cuando se haya cancelado la deuda o cuando sea notificado el acto administrativo que apruebe la facilidad de pago y durante el término que se mantenga vigente; puesto que la simple solicitud de acogimiento al benefício no constituye causal de suspensión.

Finalmente, evite el inicio del cobro administrativo coactivo correspondiente, el cual le generaría un costo adicional al final del proceso, así como la práctica de medidas cautelares de embargo, secuestro y remate de los bienes o activos patrimoniales.

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37 (Bogotá, D.C.)

Línea Gratuita Nacional: 018000 423 423 Línea fija en Bogotá: (1) 4926090 Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.





Toda la información y/o comprobantes de pago deberá ser **enviada con destino a la** Subdirección de Cobranzas de la UGPP, por correspondencia a la Avenida 68 N° 13 - 37 en la ciudad de Bogotá D.C., o a través de la **SEDE ELECTRÓNICA** dispuesta en nuestra página web www.ugpp.gov.co, en la cual, podrá registrarse para realizar sus solicitudes y radicaciones de manera virtual sin necesidad de desplazamientos o si lo prefiere por medio de atención presencial en la Calle 19 N° 68 A - 18 B/Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, identificando claramente el número del expediente, nombre del aportante

Cordialmente.

Dunbushedh

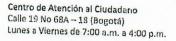
NELSON HUMBERTO OVALLE DURAN

Subdirector de Cobranzas Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP

ELABORÓ: REVISÓ: Julián Herrera Nathaly Pérez

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37 (Bogotá, D.C.)

Línea Gratuita Nacional: 018000 423 423 Línea fija en Bogotá: (1) 4926090 Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.







Para mayor información también puede acercarse a nuestros centros de atención al ciudadano ubicados en:

	Centro de Atención al	Dirección >50	Horario de atención 🛧		
	Ciudadano Tramites misionales (pensiones y parafiscales)	Calle 19 No. 68A- 18 Bogotá D.C.	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:0 p.m.		
Bogotá D.C.	Centro de Atención Documental Recepción de sobres enviados por <u>courrier</u>	Avenida Carrera 68 No. 13 – 37			
	acciones de futela, fallos judiciales y avocos de acciones de futela.	- · Ventanilla.	Tramites no misionales día hábiles de lunes a viernes d 7:00 a.m. – 5:00 p.m.		
	Linea fija desde Bogotá	4926090 Tiene costo de acuerdo con la tarifa del operador por el que se comunique	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m 6:00 p.m. en jornada continua.		
Medellin	Punto de Atención Virtual PAV Medellín	Centro Comercial Punto Clave Calle 27 No. 46 – 70 Local 123 Medellín – Antioquia	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m 6:00 p.m., en jornad continua.		
Cali	Punto de Atención Virtual PAV Cali	Centro Comercial Chipichape Calle 38 Norte No. 6N-35 Local 8-224 – Cali – Valle del Cauca	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m 6:00 p.m., en jornada continua.		
Barranquilla	Punto de Atención Virtual PAV Barranquilla	Centro Empresarial Américas 2 Calle 77 B No.59-61 Local 6			
	Linea Gratuita Nacional	01 8000 423 423			
	Liamada virtual	Página Web	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m 6:00		
Todo el País y el Exterior	Chat	Página Web	p.m. en jornada continua.		
	Página web	<u>www.шпрр.поv.со</u>	3-15-		
	Radicación en línea	www.uppp.gov.co/escribanos	Permanente		
	Radicación en línea Parafiscales	SEDE ELECTRÔNICA	· Christic		

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37 (Bogotá, D.C.)

Línea Gratulta Nacional: 018000 423 423 Línea fija en Bogotá: (1) 4926090 Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.







1530 Bogotá D.C., 06/11/2019

Señor (a)
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NEIVA
NI 813005265
contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

Radicado: 2019153013436251

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO 100440

AVISO PARA EL PAGO DE SU OBLIGACIÓN

La Unidad de Pensiones y Parafiscales lo requiere para que realice el pago de la obligación determinada a través de la Resolución No. RDP 31941 de 2015-08-04, cuya deuda asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 6,518,426).

Con el objeto de facilitar el pago de su obligación, se encuentra a disposición la guía para el pago de las obligaciones en nuestra página web:ww.ugpp.gov.co/parafiscales/nuestros-procesos/cobro/guias-para-el-pago-de-obligaciones.

PAGUE Y EVÍTESE

- Intereses moratorios.
- Costas procesales.
- Embargo de sus activos.
- Reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado; por tanto, y de conformidad con el artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, en concordancia con el Art. 12 de la ley 1266 de 2018 y el No. 4º literal C de la Circular 001 de 2011, nos permitimos informarle, que, de no cancelar la obligación dentro de los próximos 20 días, será reportado en el mencionado boletín.

Cordialmente,

NELSON HUMBERTO OVALLE DURAN

Subdirector de Cobranzas

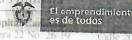
ELABORÓ: SXGM

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37 (Bogotá, D.C.)

Línea fija en Bogotá: (1) 4926099 Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

Centro de Atención al Ciudadano Calle 19 No 68A – 18 (Bogotá)

Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308



Jens Sor ille 2C No. 28-113 Los Parque Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. of ormación y Atención al Usuario 8632828 - Linea gratuita 018000943781